Factura: 001-004-000028049

20161701001P04596

NOTARIO(A) JORGE ENRIQUE MACHADO CEVALLOS

NOTARÍA PRIMERA DEL CANTON QUITO

EXTRACTO

Escritura N°:	20161701001P04596

ACTO O CONTRATO:	
PODER ESPECIAL PERSONA JURÍDICA	
FECHA DE OTORGAMIENTO:	30 DE AGOSTO DEL 2016, (12:46)

OTORGANTES

OTORGADO POR

Persona	Nombres/Razón social	Tipo intervininete	Documento de identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que le representa
Jurídica	SOLUTEL S.A.	REPRESENTADO POR	NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN TRIBUTARIA EXTRANJERA	217056240012	URUGUAYA	REPRESENTANTE LEGAL	CARLOS ISRAEL BUSTIN SOSA

A FAVOR DE

Persona	Nombres/Razón social	Tipo interviniente	Documento de identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que representa
Natural	ROBALINO ORELLANA DANIEL ESTEBAN	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1713072310	ECUATORIANA	MANDATARIO(A)	

UBICACIÓN

Provincia	Cantón	Parroquia
PICHINCHA	QUITO	MARISCAL SUCRE

DESCRIPCIóN DOCUMENTO:	
OBJETO/OBSERVACIONES:	

CUANTíA DEL ACTO O CONTRATO:	INDETERMINADA

NOTARIO(A) JORGE ENRIQUE MACHADO CEVALLOS

NOTARÍA PRIMERA DEL CANTÓN QUITO

DR. JORGE MACHADO CEVALLOS

PODER ESPECIAL

OTORGADO POR:

SOLUTEL S.A.

A FAVOR DE

DANIEL ESTEBAN ROBALINO ORELLANA

CUANTÍA: INDETERMINADA

DI 2 COPIAS

*******AC*******

**ESCRITURA NÚMERO: P04596-.-.-.

el objeto y resultados de esta escritura que a celebrarla procede libre y voluntariamente de acuerdo a la minuta que me presenta cuyo tenor es el siguiente: **"SEÑOR NOTARIO:** En el protocolo de escrituras a su cargo, sírvase incorporar una que contenga el presente Poder Especial, que se otorga al tenor de las cláusulas que a continuación se detallan: **PRIMERA: COMPARECIENTE.** Comparece la compañía uruguaya SOLUTEL S.A., legalmente representada por su Representante Legal el señor Carlos Israel Bustin Sosa, con documento de identidad, parte a la cual en lo posterior se le denominará simplemente como "el mandante". **SEGUNDA: PODER.-** El Mandante, a través del presente instrumento, y en virtud de las facultades conferidas a él, otorga poder especial amplio y suficiente cual en derecho se requiere a favor de **DANIEL ROBALINO ORELLANA**, mayor de edad, de estado civil casado, de nacionalidad ecuatoriana, portador de la cedula de ciudadanía número uno siete uno tres cero siete dos tres uno guión cero (1 7 1 3 0 7 2 3 1 - 0) , a quien en lo posterior se le denominará simplemente como el "Apoderado", para que pueda realizar lo siguiente: **a)** Actuar como mandatario de SOLUTEL S.A. de acuerdo con lo estipulado en el Artículo 6 de la Ley de Compañías ecuatoriana en los asuntos que se limiten a la representación del Apoderado como accionista de una compañía ecuatoriana. **b)** Responder demandas y cumplir con las obligaciones que SOLUTEL S.A. asuma en la República del Ecuador relacionadas a su condición de accionista de una compañía ecuatoriana. **c)** Representar a SOLUTEL S.A. en las Juntas Generales de Accionistas de cualquier compañía ecuatoriana. Para tal efecto, el Apoderado queda investido de las más amplias facultades para actuar, en mi nombre y representación. Por lo cual ninguna autoridad pública o

privada podrá alegar falta o insuficiencia de poder. **TERCERA: EJERCICIO DE FACULTADES.-** El Apoderado podrá ejercer las facultades otorgadas en este Poder Especial, con absoluta discreción con relación al ejercicio del presente Poder Especial, sujeto solamente a la condición de notificar al Mandante de los resultados de su gestión. La renuncia y/o revocatoria del poder especial, no causará obligación de pagar indemnización alguna. Por otra parte, de acuerdo con el último párrafo del artículo 6 de la Ley de Compañías, el Mandatario no será responsable del cumplimiento de las obligaciones de la Compañía. **CUARTA: PLAZO.-** El presente poder se confiere por un plazo indefinido o hasta que sea formalmente revocado o invalidado por el Mandante.- Usted, Señor Notario, se servirá agregar las demás cláusulas de estilo para la plena validez de este instrumento público.".- (HASTA AQUÍ LA MINUTA, que junto con todos los anexos y habilitantes la otorgante ratifica y la acepta en todas y cada una de sus partes, la misma que se encuentra firmada por la abogada Carla Chaparro Guerrero, afiliada al Foro de Abogados de Pichincha, con el número de matrícula 17-2014-355; y queda elevada a escritura pública con todo el valor legal).- Para la celebración de la presente escritura pública se observaron los preceptos legales del caso y leída que le fue al compareciente por mí el Notario, ésta se afirma y ratifica en ella y para constancia de lo cual firma juntamente conmigo, en unidad de acto, **de todo lo cual doy fe.-**

Sr. Carlos Israel Bustin Sosa

Pasaporte No. 01.605.045-7

PAPEL NOTARIAL DE ACTUACIÓN

Fe Nº 011191

ESC. DANIELA IVANIUK CALKO - 12263/1

ARANCEL OFICIAL
Artículo: 6
Honorarios: 2 UR
Mont.Not. $ 261-
F.G. $ ----

DANIELA IVANIUK CALKO, ESCRIBANA PUBLICA CERTIFICO QUE: I) **"SOLUTEL S.A."** es persona jurídica hábil y vigente. Sus Estatutos constituidos en Montevideo, el 12 de setiembre de 2012, fueron aprobados el 22 de octubre de 2012 por la Auditoría Interna de la Nación, protocolizados el día 14 de noviembre de 2012 por la Escribana Nélida Renee Aviaga Camacho, inscriptos en el Registro de Personas Jurídicas el día 15 de noviembre de 2012 con el Número 28252 y publicados en forma legal en el Diario Oficial y en El Heraldo Capitalino. De los mismos surge que su plazo se encuentra vigente. La Representación legal de la Sociedad corresponde al Administrador, Presidente o cualquier Vicepresidente indistintamente o a dos Directores actuando conjuntamente (Artículo 24). Del Libro de Actas de Asambleas de dicha sociedad surge que el señor Carlos Israel Bustin Sosa, uruguayo, mayor de edad, casado en únicas nupcias con Ana María Guicheff Laurito y separado de bienes por Capitulaciones Matrimoniales, titular de la Cédula de Identidad número 1.605.045-7, domiciliado en Ruta 1, Manzana 18, Solar 18, Marina Santa Lucía, Delta del Tigre, Departamento de San José; con facultades bastantes para todo tipo de actos, fue designado Presidente del Directorio por Acta de Asamblea Extraordinaria de fecha 2 de enero de 2013, la que luce a fojas 2 del libro citado, aceptando dicho cargo por Acta de Directorio de igual fecha. Dicho cargo se encuentra vigente al día de hoy. **b)** Según Declaratoria otorgada en documento privado, el día 3 de enero de 2013, cuyas firmas certificó el Escribano Nicolás Ibiñete Irazábal y protocolizó en igual fecha, la firma "Solutel S.A." en cumplimiento de la **Ley 17.904**, comunicó al Registro de Personas Jurídicas, el Directorio y Sede de dicha sociedad, cuyo primer testimonio fue inscripto en dicho registro con el número 1683 el día 23 de enero de 2013; **c)** El capital de la sociedad desde su constitución, está formado por títulos de **acciones nominativas** endosables. **II)** **"SOLUTEL S.A."** está inscripta en el Registro Único Tributario

(RUT) de la Dirección General Impositiva con el número **21.705624.0012**, en el Banco de Previsión Social **(BPS)** con el número **6232827** y tiene su domicilio fiscal constituido en Rambla Baltasar Brum número 3028 de esta ciudad. **III)** Todo lo relacionado precedentemente surge de la **documentación que tengo a la vista. EN FE DE ELLO,** a solicitud de la sociedad y para su presentación ante quien corresponda, expido el presente, que sello, signo y firmo en la ciudad de Montevideo, República Oriental del Uruguay, el día tres de febrero del año dos mil dieciséis.

DANIELA IVANIUK CALKO
ESCRIBANA

DANIELA IVANIUK CALKO
ESCRIBANA

CAJA NOTARIAL

APORTE ESCRIBANO
7-4-665838

ESCRIBANO NUMERO **12263**

	IMPORTES A ABONAR
APORTE TOTAL 15,5%	261.00
FONDO GREMIAL	0.00
FRL	0.00
SANCION APORTE	0.00
SANCION FRL	0.00
TOTAL $	261.00

PESOS URUGUAYOS Doscientos sesenta y uno con 0/100.

ACTIVIDAD GENERADORA DEL PAGO; INDIQUE EL CODIGO QUE CORRESPONDA

1) ESCRITURAS
2) PROTOCOLIZACIONES
3) EXTRARREGISTRALES
4) JURISDICCION VOLUNTARIA

[3]

AÑO DE LA ACTUACION: [1][6]

MES DE LA ACTUACION: [0]

CANTIDAD DE ACTUACIONES INCLUIDAS EN EL PAGO: [0][0][1]

No. de las Actuaciones

APORTE TOTAL 15,5%	261.00
FONDO GREMIAL	0.00
FRL	0.00
SANCION APORTE	0.00
SANCION FRL	0.00
TOTAL	261.00

MES [0][2]

AÑO [1][6]

Escribano 12263 IVANIUK CALKO DANIELA

7-4-665838

SNA3122637466583800000

EL PAGO DE LAS SUMAS ESTABLECIDAS, NO CANCELA ADEUDOS ANTERIORES.

ESCRIBANO **VIA 4**

REPUBLICA ORIENTAL DEL URUGUAY
SUPREMA CORTE DE JUSTICIA

LEGALIZACIONES

CERTIFICO QUE: DANIELA IVANIUK CALKO es Escribana Pública y la firma y signo que anteceden existentes en el Papel Notarial de Serie Fe Número 011191 guardan similitud con los que obran en el Registro de Firmas a cargo de la Suprema Corte de Justicia, estando en el ejercicio de su profesión a la fecha de la intervención notarial precedente.**EN FE DE ELLO**, a los efectos de su presentación ante el Ministerio de Relaciones Exteriores de la República Oriental del Uruguay, y asimismo,si correspondiere para su tramitación ante las Autoridades Consulares acreditadas en el país, que así lo aceptaren, expido el presente que signo, firmo y sello en la ciudad de Montevideo, el cinco de febrero de dos mil dieciseis.-

ANA MARÍA VICENTINO
Escribana
INSPECCIÓN GENERAL
REGISTROS NOTARIALES

PODER JUDICIAL
INSP. GRAL. REGISTROS NOTARIALES
TESTAMENTOS Y LEGALIZACIONES

NOTARÍA PÚBLICA
Quito -Ecuador

APOSTILLE

(Convention de La Haye du 5 octobre 1961)

1. **País** Country / Pays :	República Oriental del Uruguay		
El presente documento público This public document / Le présent acte public			
2. **ha sido firmado por** has been signed by a été signé par	ANA MARIA VICENTINO		
3. **quien actúa en calidad de** acting in the capacity of agissant en qualité de	ASESOR II ESCRIBANO		
4. **y está revestido del sello / timbre de** bears the seal / stamp of est revêtu du sceau / timbre de	SCJ		
Certificado Certified / Attesté			
5. **en** at / à	Montevideo	6. **el día** the / le	10 de Febrero de 2016
7. **por** by / par	Centro de Atención Ciudadana Ministerio de Relaciones Exteriores		
8. **bajo el número** Nº sous nº	00016008230017T		
9. **Sello / timbre:** Seal / stamp: Sceau / timbre :		10. **Firma:** Signature: Signature :	Beatriz Di Nuto Legalización Dirección de Asuntos Consulares

Documento Apostillado: CERTIFICACION NOTARIAL.-

Esta Apostilla certifica únicamente la autenticidad de la firma, la calidad en que el signatario del documento haya actuado y, en su caso, la identidad del sello o timbre del que el documento público esté revestido.
Esta Apostilla no certifica el contenido del documento para el cual se expidió.
Esta Apostilla se puede verificar en la dirección siguiente: http://www.mrree.gub.uy.

This Apostille only certifies the authenticity of the signature and the capacity of the person who has signed the public document, and, where appropriate, the identity of the seal or stamp which the public document bears.
This Apostille does not certify the content of the document for which it was issued.
To verify the issuance of this Apostille, see http://www.mrree.gub.uy.

Cette Apostille atteste uniquement la véracité de la signature, la qualité en laquelle le signataire de l'acte a agi et, le cas échéant, l'identité du sceau ou timbre dont cet acte public est revêtu.
Cette Apostille ne certifie pas le contenu de l'acte pour lequel elle a été émise.
Cette Apostille peut être vérifiée à l'adresse suivante: http://www.mrree.gub.uy.

NOTARIA PRIMERA DE QUITO
EN LA APLICACIÓN A LA LEY NOTARIAL
DOY FE que la fotocopia que ANTECEDE está conforme con el documento que me fue presentado.
en 14 Fojas Útil(es)
Quito a 30 AGO 2016
Dr. Jorge Machado Cevallos
Notario Primero del Cantón Quito

5

Director Nacional

FIRMA AUTORIZADA / ASSINATURA DA ENTIDADE EMISSORA / AUTHORITY SIGNATURE
Insp. Ppal. (P.T.) Dr. Ruben Amato Lusararian

PROFESION / PROFISSÃO / OCCUPATION
EMPLEADO

ESTADO CIVIL / ESTADO CIVIL / MARITAL STATUS
CASADO/A

BVAR. GRAL. ARTIGAS 160 APTO. 1202
MONTEVIDEO URUGUAY

DIRECCION DEL TITULAR
DOMICILIO DO TITULAR
BEARER'S ADDRESS

PULGAR DERECHO
POLEGAR DIREITO
RIGHT THUMB

FIRMA DEL TITULAR
ASSINATURA DO TITULAR
SIGNATURE OF BEARER

4

PASAPORTE

TIPO / TYPE
P

CODIGO DEL PAIS / COUNTRY CODE
URY

LIBRETA Nº / BOOK Nbr.
C 407548

APELLIDOS / SURNAMES
BUSTIN SOSA

NOMBRES / GIVEN NAMES
CARLOS ISRAEL

NACIONALIDAD / NATIONALITY
URUGUAYA

FECHA DE NACIMIENTO / DATE OF BIRTH
17 Abr 1960

PASAPORTE Y C.I. Nº / PASSPORT AND ID. CARD Nbr.
01.605.045-7

SEXO / SEX
M

LUGAR DE NACIMIENTO / PLACE OF BIRTH
MONTEVIDEO / URY

FECHA DE EXPEDICIÓN / DATE OF ISSUE
01 Mar 2013

AUTORIDAD / AUTHORITY
DNIC-MONTEVIDEO

FECHA DE VENCIMIENTO / DATE OF EXPIRY
01 Mar 2018

P<URYBUSTIN<SOSA<<CARLOS<ISRAEL<<<<<<<<<<<<<

0160504574URY6004170M1803013C<407548<<<<<<60

NOTARIA PRIMERA DE QUITO
EN APLICACION A LA LEY DE MODERNIZACION
Y A LA LEY NOTARIAL
DOY FE que la fotocopia que ANTECEDE está
conforme con el original que me fue presentado
en Fojas Uno(s)
Quito a: 30 AGO 2016

Dr. Jorge Machado Cevallos
Notario Primero del Cantón Quito

NOTARÍA PRIMERA DE QUITO
APLICACIÓN A LA LEY DE MODERNIZACIÓN
DE LA LEY NOTARIAL
Doy fe que la fotocopia que antecede es
igual a la original que me fue presentada
en 1 hojas útiles.
Quito a, 30 AGO 2016

Dr. Jorge Machado Cevallos
Notario Primero del Cantón Quito

Se otorgó ante mí, EL PODER ESPECIAL, otorgado por SOLUTEL S.A., a favor de DANIEL ESTEBAN ROBALINO ORELLANA; y, en fe de ello confiero esta PRIMERA COPIA CERTIFICADA, sellada y firmada en Quito el treinta de agosto de dos mil dieciséis.-

NOTARIA PRIMERA
NIHIL PRIUS FIDE
Quito Ecuador

Dr. Jorge Machado Cevallos
Notario Primero del Cantón Quito